MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

ABOG. Braulio Raul Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue



14 SEP 2020

Resolución Directoral

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que be tenido a la vista

Lima, 11 de Sétiembre de 2020

que he tenido a la vista
Visto el Expediente N° 20-016688-001 que contiene la Nota Informativa N° 001-OEC-CD
N° 19-2020-HNHU de fecha 8 de setiembre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 19-2020-HNHU para la "Adquisición de Reactivo Dímero D";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 187-2020-HNHU-DG de fecha 1 de setiembre de 2020, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo Dímero D", por el valor estimado ascendente a S/. 227 200,00 (Doscientos Veintisiete Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 83-2020-OA-HNHU de fecha 28 de agosto de 2020, con el numeral de referencia 46;

Que, mediante Resolución Directoral N° 188-2020-HNHU-DG de fecha 4 de setiembre de 2020, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo Dímero D", por la causal de Situación de Emergencia, prevista en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, hasta por el valor estimado ascendente a S/. 227 200,00 (Doscientos Veintisiete Mil Doscientos con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado N° 54-2020-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 19-2020-HNHU para la "Adquisición de Reactivo Dímero D" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 001-OEC-CD N° 19-2020-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 325-2020-OAJ-HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;







SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 19-2020-HNHU para la "Adquisición de Reactivo Dímero D", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de treinta y nueve (39) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente escolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Registrese y comuniquese.

VOBO

RUTH ROBIO
GALARRIEM

BOE OSCAP

CHAVEZ

MINISTÊRIO DE SALUD Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA DIRECTOR GENERAL (e) CMP N°27423

LWMM/OHACH Distribución:

C

Of. Planeamiento Estratégico

Of. Asesoría Jurídica

Of. Administración

OCI

Unid. Logística

Of. Comunicaciones

Archivo